191

Alcaldía de Barrancabermeja

RESOLUCION No. 0705. . .

POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO
POR RETIRO DE CESANTIAS PARCIALES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE BCA/BJA
En uso de las facultades conferidas, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el (la) señor (a) **CARMEN YOLANDA PALLARES VILLAREAL,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 22.829.667, quien se desempeña como Empleada Pública en el cargo de Auxiliar de servicios generales grado 3 desde el 25/05/1992 hasta la fecha; ha solicitado a la Administración Municipal el pago por concepto de Cesantías Parciales por sus servicios Prestados en la Administración Municipal.

2.- Que el Municipio de Barrancabermeja suscribió Convenio No. 0130-04 del 11 de Mayo de 2.004 con el Fondo de Cesantías PORVENIR el cual se encargará de Administrar los dineros correspondientes a las Cesantías del régimen de retroactividad.

3.- Que el (la) señor (a) **CARMEN YOLANDA PALLARES VILLAREAL,** requiere el retiro parcial de las Cesantías consignadas a PORVENIR con destino a mejoras locativas de la vivienda ubicada en la carrera 36C N°45-44 Barrio Miraflores, en la ciudad de Barrancabermeja.

4.- Que la citada señor (a) presentó a esta Secretaria los documentos requeridos para el retiro de las Cesantías.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENESE al Fondo de Cesantías Porvenir el pago por concepto de Cesantías Parciales al (la) señor (a) **CARMEN YOLANDA PALLARES VILLAREAL,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 22.829.667, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00), destinados mejoras locativas de la vivienda ubicada en la carrera 36C N°45-44 Barrio Miraflores, en la ciudad de Barrancabermeja. Este valor deberá nominarse de la cuenta global con Nit. 890.201.900-6 debido a que las cesantías del (de la) señor (a) **Carmen Yolanda Pallares Villareal** pertenecen al régimen de retroactividad.

Barrancabermeja, 0 1 ABR 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
Secretario General

Elena P
Proyecto: Elena Palma
Reviso: O. Sierra

Carmen Yolanda Pallares
Fecha - 04 - 05 - 2016

Diego Armando Acosta Osorio
Secretario General
3188296225
diaracos@hotmail.com
Clle. 49 No. 3-61

En Barrancabermeja
¡es posible!